SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8421/2018
BITÁCORA: 16/G1-0086/11/18

Morelia, Michoacán, 08 de Noviembre de 2018

URIEL AVILA GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3505/2018 de fecha 11 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- El Sabino o Soledad, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-SAB-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 80.841 Metros cúbicos	10	1	10	20935480	20935489
2.- El Sabino o Soledad, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-SAB-001/18, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 42.313 Metros cúbicos	5	11	15	20935490	20935494
2.- El Sabino o Soledad, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-SAB-001/18, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 1,039.384 Metros cúbicos	86	16	101	20935495	20935580

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibí original y 101 Formatos
22/11/2018 12:25 pm
Iván Hurtado Arciniega

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8421/2018
BITÁCORA: 16/G1-0086/11/18

Morelia, Michoacán, 08 de Noviembre de 2018

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Coalcomán, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO